

VISTO:

Que el Sr. FERREYRA MARTIN EDUARDO, DNI N° 24.915.288, con domicilio en Portugal N° 616, de General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas CIRCULO CERRADO 2000, con Contrato de Locación de fecha 27 de octubre de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ferreyra Martín Eduardo, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

La Cesión de Derechos de fecha 04 de abril de 2006, a favor de la Señorita LAURA PAOLA SOSA, por a cual el Sr. Ferreira cede todos los derechos del inmueble designado como Lote 19, Mz. 210,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

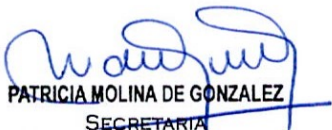
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1402 /06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 210 Lote 19, ubicado en Portugal N° 616, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Srita. LAURA PAOLA SOSA, DNI N° 26.358.963.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil seis.

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 4 de Abril de 2006, entre Martín Eduardo Ferreyra, argentino, nacido el 18 de Julio de 1976, DNI.2 4.915.288, soltero, domiciliado en Boulevard 25 de Mayo 637 en adelante "El Cedente" y Laura Paola Sosa, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1978, DNI.26.358.963, soltera, domiciliada en Portugal 616, ambos de esta localidad, en adelante "La Cesionaria" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Martín Eduardo Ferreyra, CEDE todos los Derechos y Acciones, que tiene sobre el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado Lote 19, Manzana 210, a favor de Laura Paola Sosa."-----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000).

Los que son entregados en este acto en Dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma completando el precio total de la presente cesión. -----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando la Cesionaria que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Intendente a firmar la Escritura a nombre de la Cesionaria. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo J Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma a cargo de la Cesionaria.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, habiendo sido transferido al Cedente por Boleto de Compraventa celebrado el 27 de Octubre de

J. Romani

2000, por el cual la Municipalidad transfiere el inmueble y se compromete a Escriturar dicho inmueble al Cedente.-----

Quinta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Martín Eduardo Ferreyra, argentino, mayor de edad, DNI.24.915.288, soltero, domiciliado en Boulevard 25 de Mayo 637 y Laura Paola Sosa, argentina, mayor de edad, DNI.26.358.963, soltera, domiciliada en Portugal 616, ambos de esta localidad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Registradas en Acta 308; Folio 511168; Libro VI, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 4 de Abril de 2006.

